PERÚ Ministerio de la Producción

INACAL
Instituto Nacional de Calidad

LA IMPORTANCIA DE LA ACREDITACIÓN Y EL NUEVO ROL DE INACAL

Luis Fernández
Coordinador
Dirección de Acreditación

INACAL - Instituto Nacional de Calidad

Somos el ente ejecutor y máxima autoridad normativa que conduce el Sistema Nacional para la Calidad en el país.
(Adscrito al Ministerio de Producción)

Nuestra finalidad es promover y asegurar el **cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad** con miras a:

- **El desarrollo y la competitividad de las actividades económicas**
- **La protección del consumidor**

ACREDITACIÓN

Es el procedimiento mediante el cual la **Dirección de Acreditación del INACAL *(INACAL-DA)*** reconoce formalmente que un organismo de **Evaluación de la Conformidad** *(OEC)* cumple con los criterios de acreditación y es competente para efectuar tareas específicas conforme a normas internacionales.

Sistema Nacional de Acreditación

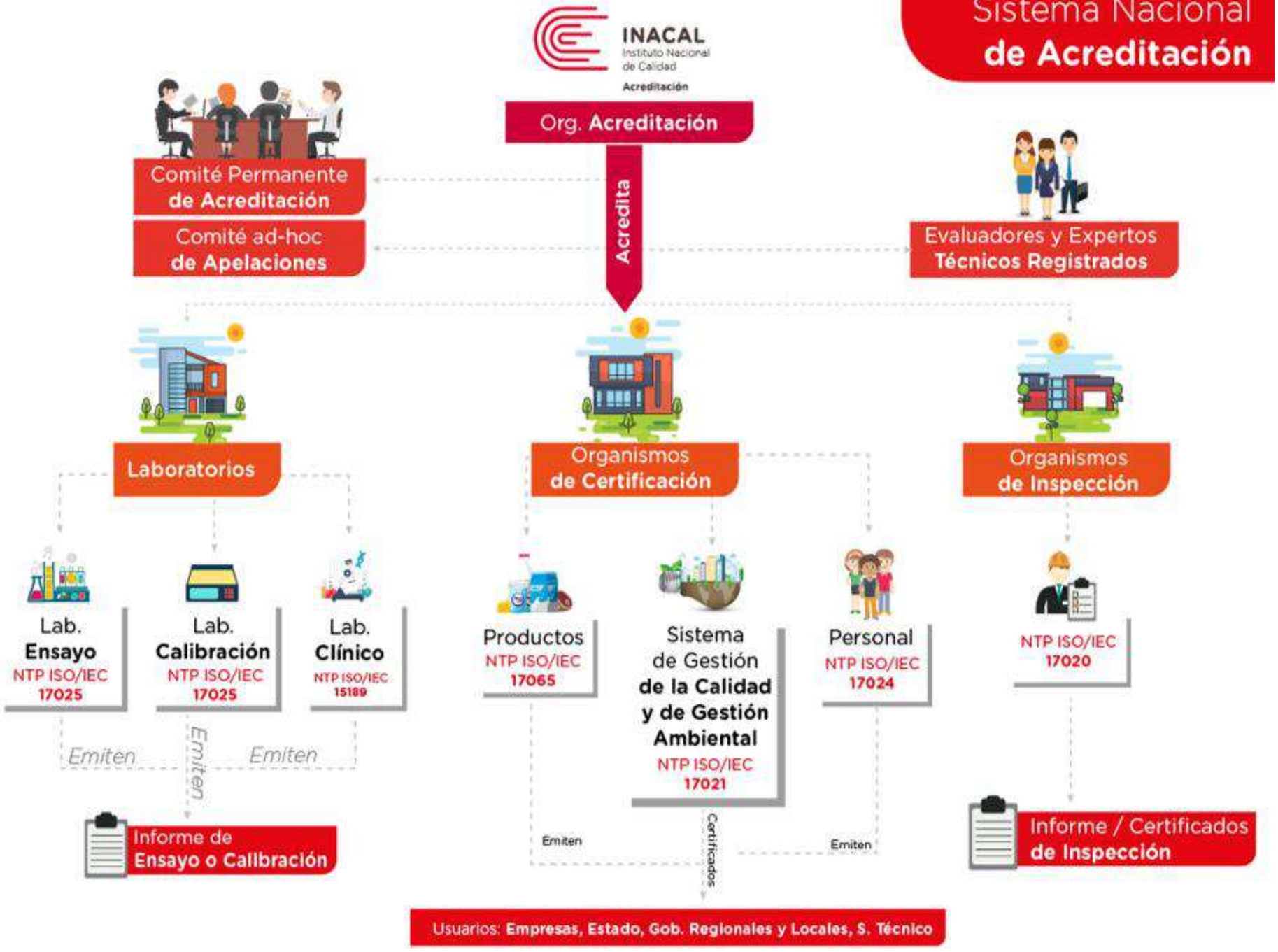

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN

- Es un **Sistema Voluntario**.

- Asegura que los resultados de los **Informes de Ensayo, Certificados/Informes de Inspección y Certificados de Conformidad**, ortorgados por las entidades acreditadas sean confiables.

- Consecuentemente los usuarios *(clientes)* pueden confiar en el **servicio que brindan las entidades acreditadas.**

- Define un **alcance específico de acreditación,** el cual contempla, entre otros, el producto a evaluar, el método/procedimiento/esquema y **documento normativo** que define los requisitos del producto/proceso/servicios/sistema/competencia.

PROCESO DE ACREDITACIÓN

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El solicitante presenta la documentación (solicitud, anexos y comprobante de pago), según el tipo de organismo que se desee acreditar.

REVISIÓN DE LA SOLICITUD

Luego de la revisión, si la documentación está completa y acorde a la Norma Técnica, se continúa con la evaluación documentaria, en caso contrario se comunica al OEC1 que debe subsanar las observaciones.

EVALUACIÓN DOCUMENTARIA

Con la participación de evaluadores y expertos técnicos del INACAL-DA2, se evalúa la documentación proporcionada por el OEC. En caso de presentarse no conformidades, producto de la evaluación documentaria, la subsanación de estas será verificada en la evaluación de campo.

EVALUACIÓN DE CAMPO

El equipo evaluador realiza la evaluación "in-situ" al OEC. De no identificarse no conformidades, se continúa con la decisión del Comité Permanente de Acreditación, de lo contrario el OEC debe subsanar las no conformidades.

DECISIÓN DE COMITÉ PERMANENTE DE ACREDITACIÓN

El Comité Permanente de Acreditación evalúa los resultados generados del proceso y de encontrar todo conforme, aprueba la Acreditación. La Acreditación tiene validez por tres (03) años y una vez renovado su vigencia es de cuatro (04) años.

SEGUIMIENTOS DE ACREDITACIÓN

Para asegurar el cumplimiento de los criterios que fundamentan la acreditación, el INACAL-DA designa evaluadores y expertos técnicos para que realicen evaluaciones de seguimiento posteriores.

(1) OEC (Organismos de Evaluación de la Conformidad). Organismo que desarrolla actividades de evaluación de la conformidad y que puede ser objeto de la acreditación.
(2) Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad.

ORGANISMOS ACREDITADOS POR REGIONES

- 113 Laboratorios de Ensayo
- 03 Laboratorios Clínicos
- 45 Laboratorios de Calibración
- 62 Organismos de Inspección
- 04 Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión
- 08 Organismo de Certificación de Productos

LA ACREDITACIÓN EN EL REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

DECRETO SUPREMO N° 002-2020-MINAGRI

Artículo 21.- Requisitos para la autorización de Organismo de Certificación

(…)

2. Certificado de acreditación de productos con alcance al presente Reglamento y de acuerdo a la NTP ISO/IEC 17065 o norma equivalente, que debe ser demostrado con certificado de acreditación emitido por el Instituto Nacional de Calidad o con certificado emitido por otro organismo de acreditación que sea miembro del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Foro Internacional de Acreditación (IAF) o de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), en copia simple.

Artículo 7.- Certificación

El proceso de certificación se inicia con la solicitud de certificación y comprende la verificación por una entidad de certificación,

EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Artículo 18.- Alcance de la certificación

Las entidades de certificación pueden solicitar la autorización para certificar uno o más de los productos orgánicos siguientes:

Producción vegetal, Producción animal, Apicultura, Recolección silvestre, Transformación, Comercialización.

Artículo 17.- Ámbito de certificación de las entidades de certificación autorizadas

17.1. El Organismo de Certificación autorizado certifica los productos orgánicos en el ámbito nacional.

© 2017 The Worthy PowerPoint Presentation.

LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS POR OCP ACREDITADOS

¿Qué es la Certificación de Productos?

Es una actividad por la cual una tercera parte declara por escrito que un producto cumple con los requisitos especificados.

¿Cuáles son los requisitos especificados?

Los requisitos se encuentran establecidos en el Reglamento Técnico (D.S N° 044-2006-AG y D.S. N° 002-2020-MINAGRI).

¿Cómo demuestra el Organismo de Certificación de Productos su competencia?

Mediante la acreditación con los requisitos establecidos en la "NTP - ISO/IEC 17065 Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios".

BENEFICIOS DE UTILIZAR ORGANISMOS ACREDITADOS POR EL INACAL

Genera confianza a las partes interesadas respecto al cumplimiento de *requisitos* (Certificación y fiscalización de la producción orgánica)

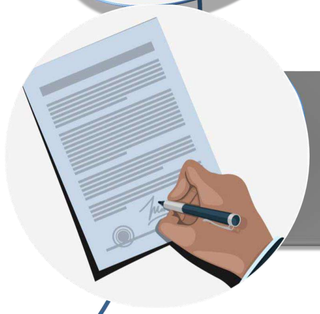

Los documentos emitidos por organismos acreditados (Informes de *Ensayo/* Certificados de Conformidad) son reconocidos a nivel internacional.

Distingue los productos y servicios en el mercado (local y/o internacional).

PERÚ Ministerio de la Producción

INACAL
Instituto Nacional de Calidad

GRACIAS

https://www.inacal.gob.pe/